



Lanús, 09 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.699.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitudes de Pedido Nros. 3-302-266/2021, N° 3-302-93/2022; el Expediente N° RC 000016-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-266/2021 referente a la contratación de doce (12) meses de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD, APP BOTON ANTIPANICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO”, por el período comprendido desde el día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, inclusive. Y la Solicitud de Pedido N° 3-302-93/2022, referente a la contratación de siete (7) meses del servicio de “MANTENIMIENTO DE LA APP BOTÓN ANTIPÁNICO POR TRES MIL (3.000) UNIDADES”;

Que, ambos servicios fueron contratados con la firma SOFLEX S.A. - C.U.I.T. N° 30-71050873-5 - Proveedor Municipal N° 4931;

Que, la mencionada Secretaría, solicitó la desafectación del saldo de la Orden de Compra N° 2074/2021, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-266/2021, por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.466.268,75), y de la Orden de Compra N° 974/2022, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-93/22, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 1.780.515), en virtud del Acta Acuerdo de Redeterminación de precios aprobada, según Expediente RC N° 000016-2022;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar el saldo de la Orden de Compra N° 2074/2021, por el monto total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.466.268,75), Registro de Compromiso N° 55-0-58, perteneciente a la empresa SOFLEX S.A. - C.U.I.T. N° 30-71050873-5 - Proveedor Municipal N° 4931.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar el saldo de la Orden de Compra N° 974/2022, por el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 1.780.515), Registro de Compromiso N° 55-0-3081, perteneciente a la empresa SOFLEX S.A. - C.U.I.T. N° 30-71050873-5 - Proveedor Municipal N° 4931.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por